

Lineamientos para la Operación
de las Jornadas de Información
y Servicios
del Sistema Estatal
para el
Desarrollo Integral de la Familia

2026

“Carrusel de Información y Servicios”

Área responsable:	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
Unidad Ejecutora:	Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad
Proyecto:	123 - 3F. Asistencia social para la población en situación de vulnerabilidad
Vigencia del programa:	2026

elb.
[Signature]

Índice

Introducción	2
Antecedentes.....	2
Vinculación	3
Glosario.....	4
Siglas	4
Objetivos.....	4
Cobertura.....	5
Población	5
Criterios de elegibilidad.....	5
Requisitos	6
Método de selección de beneficiarias.....	6
Características del apoyo.....	6
Derechos, obligaciones y sanciones	7
Instancias	9
Coordinación institucional.....	10
Mecánica de operación	10
Evaluación, seguimiento y control	11
Transparencia	12
Blindaje electoral.....	12
Casos especiales	13
Casos de emergencia o desastre	13
Casos extraordinarios	13
Transitorios.....	13

Introducción

El Programa Carrusel de Información y Servicios surge como una estrategia integral para acercar a la población información clave y apoyos que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. Su diseño responde a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, particularmente en lo referente a la reducción de desigualdades, la promoción de la salud y el bienestar, así como el acceso a servicios esenciales.

Este documento establece los lineamientos que regulan el programa, detallando su alcance, cobertura y población beneficiaria. Asimismo, se describen las características del servicio otorgado, los derechos y responsabilidades de las y los beneficiarios, y los mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la efectividad del programa.

A través de esta iniciativa, se busca fortalecer la vinculación interinstitucional y optimizar la canalización de servicios a quienes más lo necesitan, asegurando que la información y los recursos lleguen de manera oportuna y efectiva a la población objetivo.

Antecedentes

Con el propósito de acercar a la población información sobre los trámites y servicios que ofrecen las dependencias gubernamentales, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia lleva a cabo jornadas de información y servicios, facilitando su acceso y reduciendo las barreras que dificultan el acceso a la información, especialmente aquellas relacionadas con el desplazamiento hasta las oficinas correspondientes.

En 2023, el Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad del estado de Tlaxcala implementó una estrategia innovadora denominada "Jornadas de Carrusel de Información y Servicios". Esta iniciativa se llevó a cabo en el marco del Proyecto 14-0E Asistencia Social Integral a Población en Situación de Vulnerabilidad, específicamente en la Actividad 1.5, "Jornadas de Asistencia Social en Municipios con Población Vulnerable". A través de estas jornadas, se organizaron eventos itinerantes en diversos municipios del Estado, donde se ofrecieron información y servicios gubernamentales. El modelo de carrusel permitió atender a un gran número de personas en un solo lugar, proporcionando desde asesorías hasta la realización de trámites en el momento.

En 2024, se decidió continuar con esta iniciativa bajo el Proyecto 146-42 Asistencia Social Integral a Población en Situación de Vulnerabilidad, en el marco de la Actividad 03C1.- Realizar jornadas de información y servicios para acercar la oferta gubernamental a la población vulnerable con carencias sociales. Durante el proyecto 35-0Z en el año 2025 se sumaron 19 municipios dando un total de 54 municipios cubiertos por las jornadas.

Para este nuevo ciclo de jornadas, se han sumado dependencias gubernamentales, fortaleciendo, así, la atención a la población asistente.

Vinculación

Al unirse México a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asume la corresponsabilidad de cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible. El Programa de Apoyos de Asistencia Social para la población vulnerable está alineado con los objetivos que se mencionan a continuación.

1. A los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Objetivo Desarrollo Sostenible 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

La desigualdad amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, frena la reducción de la pobreza y destruye el sentido de realización y autoestima de las personas.

2. Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2031

Meta Nacional:	2. Desarrollo con bienestar y humanismo
Objetivo Nacional:	2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia Nacional:	2.1.5 Fortalecer la financiera para el bienestar y a la banca de desarrollo, en especial al banco del bienestar, para garantizar la entrega directa de apoyos a las personas beneficiarias de los programas sociales, eliminando intermediarios

3. Al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027¹

Eje rector:	1. Estado de derecho y seguridad
Política:	1.1 Estado de derecho y democracia participativa
Programa:	1.1.1 Estado de Derecho, Gobernabilidad y gobernanza
Objetivo:	1.1.1.3 Ejercer una forma de gobierno itinerante que a través de recorridos en todo el Territorio conozca los problemas de manera directa, impulse la equidad y la inclusión en los programas públicos, para atender las necesidades del pueblo.
Línea de acción:	1.1.1.3.2 Acercar la oferta gubernamental al pueblo mediante jornadas de trabajo en las localidades, con el respaldo de personal capacitado y formas institucionales de solución de problemas comunitarios.

¹ Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 (tlaxcala.gob.mx)

Glosario

Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

Enlace institucional: Es la persona autorizada como vínculo oficial de cada una de las dependencias participantes, con el objetivo de facilitar la colaboración entre ellas.

Jornada de Información y Servicios: Evento coordinado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), en el que se convoca a diversas dependencias públicas de los gobiernos federal y estatal con el objetivo de acercar a la población vulnerable la oferta de trámites y servicios disponibles.

Población vulnerable: Personas que enfrentan una o más carencias sociales y/o cuyo ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo que limita su acceso a derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo.

Siglas

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DAGP: Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DAPSV: Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.

DG: Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Objetivos

1. General

Fortalecer el derecho de acceso a la información y servicios que ofrecen las dependencias gubernamentales estatales y federales a la población que habita en el Estado de Tlaxcala, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad del Estado.

2. Específicos

- A. Fomentar la cercanía entre las dependencias y entidades gubernamentales, así como la población de los municipios del Estado de Tlaxcala.
- B. Brindar información a la población respecto a diversos trámites y servicios que ofrece cada una de las dependencias participantes en la jornada.
- C. Apoyar a la economía de la población al evitar que tenga que gastar en traslado hasta las oficinas de las dependencias, para la obtención de información o la realización de algún trámite o servicio.

rp.
x

Cobertura

El programa tiene cobertura estatal mediante jornadas de información y servicios en el Estado de Tlaxcala programadas para 2026.

Población

1. Población potencial

La población potencial está conformada por los habitantes del Estado de Tlaxcala.

2. Población objetivo

La población objetivo está conformada por 425,000 habitantes del Estado de Tlaxcala que de acuerdo al INEGI forman parte del grupo de población en situación de vulnerabilidad²

3. Criterios de focalización

Los 60 municipios que forman parte del estado de Tlaxcala que soliciten el servicio; cabe mencionar que de estos se priorizará las solicitudes de los municipios que en ejercicios anteriores no hayan recibido el servicio.

Criterios de elegibilidad

- A. Preferentemente, que el municipio no haya sido beneficiario en años anteriores.
- B. El municipio interesado deberá contar con un espacio que cumpla con las siguientes características para el desarrollo de la jornada:
 - a. Ser un lugar céntrico, de fácil traslado y acceso para la población;
 - b. Preferentemente, cuente con rampas para garantizar el acceso y movilidad a personas adultas mayores o con discapacidad;
 - c. Que brinde a cada una de las dependencias invitadas un espacio suficiente que les permita instalar sus stands o unidades móviles para la atención a la población asistente;
 - d. Con servicio de energía eléctrica;
 - e. Con servicio de internet;
 - f. Con servicio sanitario para el personal que acuda a prestar los servicios y población asistente; y
 - g. Con lona o techumbre para cubrir el área donde se realizará el evento.

² INEGI. (13 de agosto de 2026). Estadísticas de pobreza Multidimensional (PM) en Tlaxcala. Recuperado el 27 de octubre, 2025, de <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/>



- C. Proporcionar los requerimientos necesarios para llevar a cabo la logística del evento.

Requisitos

Solicitud dirigida a la Presidenta Honorífica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (en original y una copia simple).

Método de selección de beneficiarias

- A. La solicitud de este programa, deberá ser por escrito y de manera presencial.
- a. En las oficinas del DAPSV del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Domicilio: Calle José María Morales No. 5, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. CP. 90000.
Teléfono: 246 465 04 40, Ext. 243
- B. Se realiza una verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad previstos por los presentes Lineamientos.
- C. Una vez acreditados los criterios de elegibilidad se dará contestación vía oficio de la aceptación de la solicitud.

Características del apoyo

La jornada "Carrusel de información y servicios" tiene las siguientes características:

- a. Interinstitucional.
b. Accesible.
c. Cercana a la gente y descentralizada.
d. Brinda atención personalizada y sensible.

1. Tipo de apoyo, unidad de medida y periodicidad

No.	Tipo de apoyo	Unidad de medida	Descripción	Periodicidad
1	Jornadas de información y servicios	Jornada	Coordinar Jornadas de información y servicios para acercar la oferta gubernamental a la población de los municipios del estado priorizando a la población vulnerable.	Una sola jornada por municipio en el ejercicio fiscal en curso.

2. Vigencia del programa

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, ejecuta el programa durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2026.

Derechos, obligaciones y sanciones

1. La DAGP a través del DAPSV del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene:

Obligaciones

- A. Promover el enfoque de asistencia social y el principio de gratuidad.
- B. Analizar las solicitudes recibidas de los SMDIF del Estado y brindar una respuesta oportuna a los solicitantes.
- C. Programar y calendarizar oportunamente las jornadas que se realizarán durante el ejercicio presupuestal correspondiente.
- D. Establecer contacto formal con las dependencias federales y estatales, supervisar y dar seguimiento a las gestiones necesarias para coordinar la logística y garantizar su participación en los eventos.
- E. Enviar oportunamente al SMDIF correspondiente los requerimientos para el evento.
- F. Garantizar que el evento se desarrolle de manera oportuna y en coordinación con el SMDIF.

Sanciones

- A. Se presenten condiciones que comprometan la seguridad del personal, de los asistentes o del equipo e insumos destinados para la jornada.
- B. Se detecte el uso discriminatorio o indebido de los servicios o recursos proporcionados en la jornada.
- C. Se detecte el uso indebido o malintencionado de la solicitud de la jornada, afectando su objetivo.

Derechos

- A. Ser tratados con respeto y dignidad por parte del SMDIF, las dependencias participantes y la población asistente;
- B. Recibir el espacio necesario para organizar los stands de las dependencias participantes con el fin de brindar a la población información, servicios y/o trámites de las mismas.
- C. Recibir en todo momento un trato humano, oportuno, amable, respetuoso y de calidad.

2. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene:

Obligaciones

- A. Designar un enlace institucional para facilitar la comunicación con el DAPSV del SEDIF; así como para coordinar las acciones de instalación y desarrollo de actividades antes, durante y después del evento.
- B. Proporcionar de manera oportuna los recursos necesarios para llevar a cabo la jornada de información y servicios.
- C. Difundir ampliamente entre la población del Municipio la realización de la jornada, utilizando diversos medios que garanticen la asistencia de la población vulnerable.
- D. Apoyar en el traslado y movilización de la población que lo requiera.
- E. Garantizar la disponibilidad de los servicios de seguridad pública, protección civil y otros que sean necesarios.

- F. Participar de manera eficaz y eficiente en las comisiones que le designe el DAPSV, así como coadyuvar en las acciones que esta determine.

Sanciones

- A. El municipio solicitante se niegue a colaborar de manera coordinada con el SEDIF y según los términos establecidos en los presentes lineamientos.
- B. Se detecte el uso discriminatorio o indebido de los servicios o recursos proporcionados en la jornada
- C. Se detecte el uso indebido o malintencionado de la solicitud de la jornada, afectando su objetivo.

Derechos

- A. Ser tratados con respeto y dignidad por parte del SEDIF, dependencias participantes y la población asistente;
- B. Recibir el espacio necesario para instalar sus stands y colocarlos con el fin de brindar a la población información, servicios y/o trámites de la dependencia.
- C. Recibir en todo momento un trato humano, oportuno, amable, respetuoso y de calidad.

3. Las dependencias públicas participantes en el programa tienen:

Derechos

- A. Ser tratados con respeto y dignidad por parte del SEDIF, el SMDIF y la población asistente;
- B. Recibir el espacio necesario para instalar sus stands y colocarlos con el fin de brindar a la población información, servicios y/o trámites de la dependencia.

Obligaciones

- A. Atender las recomendaciones que determine el DAPSV del SEDIF para garantizar el óptimo desarrollo de la jornada.
- B. Confirmar oportunamente la participación de la dependencia en el evento.
- C. Informar de manera oportuna sobre la asistencia de su autoridad titular de la dependencia participante, así como cualquier cancelación.
- D. De acuerdo con la naturaleza de los trámites y servicios que ofrecen, trasladar al personal, así como los instrumentos, materiales, herramientas y otros elementos necesarios para brindar sus servicios a la población, a cada una de las sedes donde se llevará a cabo el evento.
- E. Brindar atención a la ciudadanía con respeto y rectitud, observando una conducta digna y asumiendo una responsabilidad ética y social.
- F. Proporcionar materiales de difusión de la dependencia de procedencia, asegurando que sean idóneos y de fácil comprensión para que la población conozca sus funciones, trámites o servicios.
- G. Respetar el horario de llegada al lugar del evento para colocar sus stands, de acuerdo con los horarios que el DAPSV del SEDIF les indique con anticipación, y permanecer hasta el horario previsto para su clausura.

Sanciones

Amerita suspensión cuando:

- A. Se presenten condiciones que comprometan la seguridad del personal, de los asistentes o del equipo e insumos destinados para la jornada.
- B. Se detecte el uso discriminatorio o indebido de los servicios o recursos proporcionados en la jornada.
- C. Se detecte el uso indebido o malintencionado de la solicitud de la jornada, afectando su objetivo.

4. Las personas asistentes a la jornada de información y servicios tienen:

Derechos

- A. Recibir en todo momento un trato humano, oportuno, amable, respetuoso y de calidad.
- B. Recibir información adecuada y completa, presentada de manera comprensible, por parte del personal de cada una de las dependencias participantes.
- C. Recibir los servicios ofrecidos en el evento, conforme a su disponibilidad.
- D. Presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estos lineamientos por parte de los intervinientes.

Obligaciones

- A. Brindar un trato respetuoso al personal de las dependencias participantes.
- B. Hacer buen uso de los materiales proporcionados por el personal de las dependencias.
- C. Permitir la toma de evidencia fotográfica que garantice el seguimiento del proceso operativo del programa.

Sanciones

- A. Amerita negación cuando, se detecte el uso indebido o malintencionado de la solicitud de la jornada, afectando su objetivo.
- B. Se presenten condiciones que comprometan la seguridad del personal, de los asistentes o del equipo e insumos destinados para la jornada.
- C. Se detecte el uso discriminatorio o indebido de los servicios o recursos

Instancias

1. Área responsable

Corresponde a la persona titular de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de vigilar, supervisar, organizar, coordinar, entre otras actividades, a las personas titulares de los Departamentos a su cargo, conforme a la normatividad aplicable.



2. Unidad ejecutora

Conforme a la normatividad aplicable, corresponde a la persona titular de la jefatura del Departamento de Atención a Población en situación de Vulnerabilidad elaborar planes de acción y programas de asistencia social dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.

Coordinación institucional

Se podrán firmar convenios de colaboración con entidades de los sectores social, público y privado, con la finalidad de motivar y fomentar la prestación de los servicios relacionados con la asistencia social a la población vulnerable.

Mecánica de operación

1. Proceso de incorporación al servicio

- A. El SMDIF solicitante deberá acudir a las instalaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), ubicadas en calle José Ma. Morelos No. 5, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, y presentar la solicitud del evento en Oficialía de Partes;
- B. Presentar ante el Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad (DAPSV) la solicitud de realización del evento, con sello de recibido y folio emitido por la oficialía de partes del SEDIF;
- C. El DAPSV verificará en campo el cumplimiento por parte de los SMDIF de los criterios de elegibilidad previstos por estos lineamientos para llevar a cabo el evento;
- D. Si el SMDIF cumple con los criterios de elegibilidad, el DAPSV notificará la aprobación de la solicitud y solicitará al SMDIF el nombre del enlace designado para dar seguimiento a la realización del evento.
- E. Si el SMDIF no cumple con los criterios de elegibilidad, el DAPSV notificará por escrito la negativa a su solicitud, basándose en la revisión realizada en campo.

2. Mecanismo de atención

- A. Se recibe a las personas asistentes en el módulo de bienvenida, donde se les orienta sobre las dependencias participantes y los servicios disponibles.
- B. Cada dependencia deberá contar con al menos un representante capacitado en su stand para brindar información clara y precisa.
- C. Se proporcionarán folletos, guías o materiales de fácil comprensión sobre los trámites y servicios.
- D. Si la persona necesita atención específica que no pueda resolverse durante la jornada o que el trámite requiera seguimiento, será canalizado a la oficina correspondiente con información clara sobre el procedimiento a seguir.

Evaluación, seguimiento y control

1. Evaluación

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala³, establece en el artículo 68, fracciones XXV, XXVI y XXVII, que corresponde a la Coordinación General de Planeación e Inversión, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo; diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación; y, verificar sistemática y periódicamente el avance de las metas de los programas operativos anuales de las dependencias y entidades gubernamentales del Estado.

2. Control y auditoría

Con base en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, corresponde al Órgano de Fiscalización Superior: "Practicar auditorías o evaluaciones sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, conforme a los indicadores establecidos en los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y tomando en cuenta los Planes de Desarrollo que correspondan, los programas operativos anuales, y demás programas de los entes fiscalizables, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos."⁴

Asimismo, el DAPSV implementará los mecanismos que sean necesarios para el establecimiento y cumplimiento de las metas y actividades programadas que den certeza a una adecuada rendición de cuentas, bajo el visto bueno de la DAGP.

3. Indicadores

Con la finalidad de dar cumplimiento al proyecto, se trabajará con base en los siguientes indicadores:

Presupuesto basado en resultados 2026

Fin: Número de población vulnerable por carencias sociales

Propósito: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales beneficiada con los apoyos y servicios de asistencia social del departamento de atención a población en situación de vulnerabilidad.

³ https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/88_Ley_Organica_de.pdf

⁴ Fracción IV del Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Recuperado el 24 de septiembre de 2024, de <https://ofstlaxcala.gob.mx/Obligaciones>

Handwritten signature and initials in blue ink.

- Componente 1:** Porcentaje de Jornadas coordinadas en los Municipios.
- Actividad 1.1:** Porcentaje de logística realizada para llevar a cabo la jornada de información y servicios.
- Actividad 1.2:** Porcentaje de atenciones brindadas de registros generados por las dependencias públicas.

Transparencia

En la operación del programa, se atenderán las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y la normatividad que éstas deriva.

1. Difusión

Para dar cumplimiento a la difusión de la información del programa el SEDIF, pone a disposición el siguiente link:

<https://dif.tlaxcala.gob.mx/>

2. Quejas y denuncias

Medios para interponer quejas y denuncias en caso de requerirlo:

- A. De manera presencial:
 - a. En la Oficina de Control Interno, ubicada en Calle Morelos No. 5, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax.
 - b. A través del buzón de quejas, ingresando un escrito libre.

Blindaje electoral

En la operación y ejecución de los recursos estatales asignados a este Programa de asistencia social, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las medidas específicas que sean emitidas por las autoridades electorales respectivas, de forma previa para los procesos electorales federales y locales, con el propósito de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos se vea relacionados con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de

ep.
X

garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios, así como las demás disposiciones normativas aplicables.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, apartado C, párrafo 2, 109 fracción III y 134, párrafos 1, 2, 5, 6, 7, y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 53, 54, 57, 61, 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 209 apartados 1, 3 y 5, 242 apartado 5, 442, apartado 1, inciso f), y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, 84 Bis, 95, 105 párrafo primero, Cuarto, 107, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 2, 10 fracción X, 21 párrafo Segundo, 40 fracción VI inciso b) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 13, 131 fracción II; 170 y 134 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Casos especiales

Se podrán realizar jornadas de información y servicios en zonas de alta marginalidad, asentamientos irregulares, espacios con condiciones de vulnerabilidad extrema, comunidades sin acceso a servicios básicos, a solicitud de autoridades municipales, comunitarias, o de entidades de los sectores público o social. En estos casos, la jornada podrá llevarse a cabo de manera prioritaria, incluso si la meta programada ya ha sido alcanzada.

Casos de emergencia o desastre

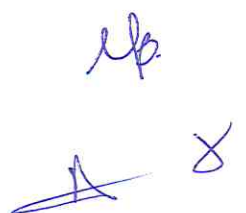
En casos de emergencia o desastre, y según la magnitud de los daños y la urgencia de la asistencia, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) podrá implementar acciones de apoyo a la población afectada, en concordancia con los lineamientos de operación vigentes, su propia normativa y las directrices establecidas por otras instancias autorizadas. No obstante, se deberá priorizar la continuidad del programa, salvo en situaciones excepcionales en las que las autoridades competentes en materia de Atención y Protección Civil, a nivel estatal o federal, o las condiciones del evento justifiquen la limitación de sus alcances.

Casos extraordinarios

Los casos que se deriven de lo no previsto en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Transitorios

ÚNICO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.



ELABORA Y EJECUTA



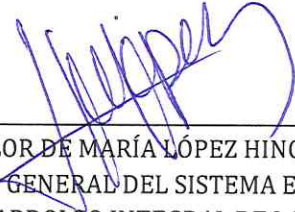
LIC. ANABEL SÁNCHEZ CELIS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

AUTORIZA Y SUPERVISA



MTRA. MARÍA NORMA SARMIENTO BAHENA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS
PRIORITARIOS

Vo. Bo.



MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA